

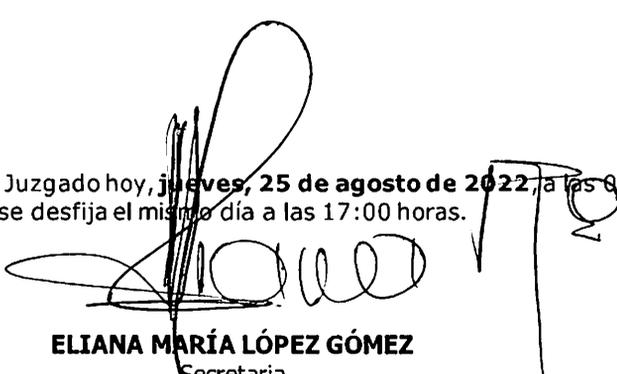


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2022 – 107

PROCESO	Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
EJECUTIVO	<u>2009-00167</u>	GABRIEL ALVAREZ	GLORIA CECILIA ZULETA ZULETA	<u>ORDENA COMISIÓN PARA ENTREGA DE INMUEBLE Y PONE EN CONOCIMIENTO PRONUNCIAMIENTO</u>	24-08-2022
EJECUTIVO	<u>2016-00245</u>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA	MARISOL POSADA MENDEZ	<u>ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS</u>	24-08-2022
VERBAL	<u>2017-00084</u>	CONRADO EMILIO BETANCUR CESPEDES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ARNOLDO CASTRILLON	<u>INCRPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO</u>	24-08-2022
VERBAL	<u>2019-00154</u>	JOSE A. ALZATE GALLEGO	JUAN GUILLERMO ALZATE GALLEGO Y OTROS	<u>REQUIERE PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR</u>	24-08-2022
EJECUTIVO (DESPACHO COMISORIO)	<u>2020-00014</u>	COOPERATIVA SAN ROQUE	JHON JAIRO HERRERA VARGAS	<u>INCORPORA Y ORDENA DEVOLUCIÓN AL LUGAR DE ORIGE</u>	24-08-2022
EJECUTIVO	<u>2020-00027</u>	MARTHA NELLY CARMONA	GERMAN EMILIO OCHOA GÓMEZ	<u>INCORPORA</u>	24-08-2022
EJECUTIVO	<u>2022-00044</u>	DORIS MARINA VALLE LÓPEZ	JUAN JOSÉ AGUDELO ALCARAZ	<u>APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</u>	24-08-2022

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **jueves, 25 de agosto de 2022**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.


ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2009-00167 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	GABRIEL ALVAREZ
DEMANDADO	GLORIA CECILIA ZULETA
Sustanciación	Nro. 598
ASUNTO	NIEGA PETICIÓN DE PRORROGA, ORDENA COMISION PARA ENTREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO DEL DEMANDANTE

Revisados los memoriales que anteceden, encuentra el Despacho que el señor JORGE IVÁN TANGARIFE HIGUITA, a pesar de haberse ordenado la entrega del inmueble que ocupa de propiedad de la señora GLORIA CECILIA ZULETA, desde el 02 de junio de 2022, a la fecha esta no se ha materializado a pesar del Despacho haber concedido una prórroga de la misma.

Así las cosas, en atención a lo peticionado por la señora GLORIA CECILIA y por ser procedente, se ordena comisionar a la INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ESTA LOCALIDAD, con el fin de que por intermedio de esa entidad se haga entrega a la señora GLORIA CECILIA ZULETA o a quien esta autorice del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 038-10030 de la OOIIPP de esta localidad, negando por tanto la concesión de más plazos adicionales, pues como se indica la entrega fue ordenada formalmente desde el 2 de junio hogaño, es decir, a la fecha han transcurrido más de dos meses y medio sin perfeccionarse ésta de forma voluntaria.

Por último, se pone en conocimiento del abogado JOHN DARIO ALVAREZ, el pronunciamiento allegado por el señor TANGARIFE HIGUITA, donde expresa

que nunca recibió el inmueble a título de arrendamiento por parte del señor secuestro y sostiene tener los audios de ello.

Providencia inserta en estado electrónico **107** del **25 de agosto de 2022**.

NOTIFIQUESE¹ Y CÚMPLASE

**JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ**

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBALES NULIDAD
INSTANCIA	PRIMERA
RADICADO	05890 4089 001- 2019-00154 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	JOSÉ ANTONIO ALZATE GALLEGO
APODERADO	CARLOS ALBERTO GÓMEZ AGUDELO
DEMANDADO	1. JUAN GUILLERMO ALZATE GALLEGO Y OTROS
Sustanciación	Nro. 596
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA

Previo a acceder a la petición elevada por el abogado ZEHIR EDGARDO MARIN JARAMILLO y reconocer personería para actuar dentro del presente proceso, se requiere para que allegue los anexos presentados con el poder otorgado por la señora MARÍA CAMILA ALZATE VÁSQUEZ, en un formato de mejor calidad, pues los mismo son ilegibles.

Providencia inserta en estado electrónico **107** del **24 de agosto de 2022**.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

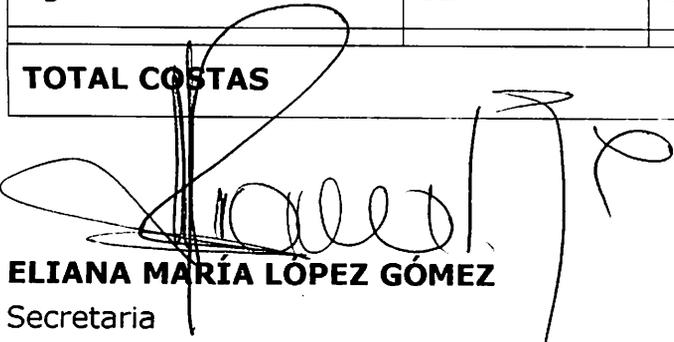
¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>

LIQUIDACIÓN COSTAS - SECRETARÍA

Rad. 2022-00044

A despacho informando que dentro de este proceso ejecutivo, se dictó auto que ordena continuar con la ejecución (fl. 21) y se condenó en costas a la parte accionada, por tanto, se liquidan las mismas por parte de esta Agencia Judicial. A despacho para proveer, martes, 23 de agosto de 2022.

Concepto	Folios	Cuaderno	Valor en \$
Otros Gastos	11	1	\$18.000.00
Agencias en derecho	22	1	\$350.000.00
TOTAL COSTAS			\$368.000.00


ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ**

Yolombó, Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO -MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001- 2022-00044 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	DORIS MARINA VALLE LÓPEZ (C.C. 32.278.222)
DEMANDADO	JUAN JOSÉ AGUDELO ALCARAZ
Sustanciación	Nro. 600
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho

Providencia inserta en estado electrónico **107** del **24 de agosto de 2022**.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO (JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE)
RADICADO	05890 4089 001- 2020-00014 -00 (favor citar) JUZGADO COMITENTE 05 670 40 89 001 2020 00062 00
DEMANDANTE	COOPERATIVA SAN ROQUE "COOSANROQUE"
DEMANDADO	JHON JAIRO HERRERA VARGAS
Sustanciación	Nro. 599
ASUNTO	INCORPORA Y ORDENA DEVOLUCIÓN

Se incorpora al presente Despacho Comisorio, la actuación surtida ante la Inspección de Policía y Tránsito de esta localidad el pasado 19 de agosto del año en curso y se ordena su devolución de forma digital al lugar de origen, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA.

Providencia inserta en estado electrónico **107** del **25 de agosto de 2022**.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ALVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2020-00027 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	MARTA NELLY CARMONA GÓMEZ
Apoderado	MARÍA ADELAIDA VILLADA JIMÉNEZ
DEMANDADO	GERMAN EMILIO OCHOA GÓMEZ (C.C. 70.253.053); MIRYAM CRISTINA VERGARA GAVIRIA (C.C. 43.837.545)
Sustanciación	Nro. 596
ASUNTO	INCORPORA

Incorpórese al presente expediente la constancia de devolución de la notificación por aviso remitida a la señora MIRIYAM CRISTINA VERGARA GAVIRIA

*Providencia inserta en estado electrónico **107** del **25 de agosto de 2022**.*

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 4089 001- 2017-00084-00 (favor citar)
DEMANDANTE	CONRADO EMILIO BETANCUR CÉSPEDES
DEMANDADO	ADELFA CASTRILLÓN DE ZAPATA (C.C. 8.301.582)
Apoderado	GUILLERMO LEÓN MONSALVE TOBÓN (C.C. 70.062.800 Y TP. 34.072)
Sustanciación	Nro. 597
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se ordena incorporar al expediente la constancia de cancelación de la inscripción de la demanda expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad y se pone en conocimiento de las partes para el trámite correspondiente.

*Providencia inserta en estado electrónico **107** del **25 de agosto de 2022**.*

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2016-00245 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LIMITADA
Apoderado	ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN TARSICIO DE JESÚS RUIZ BRAND
DEMANDADO	MARISOL POSADA MÉNDEZ (C.C. 1.045.108.335)
Sustanciación	Nro. 602
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS

En atención a la petición que antecede y por ser procedente se autoriza la entrega de depósitos judiciales, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Providencia inserta en estado electrónico **107** del **25 de agosto de 2022**.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE


JOHN ÁLVARO SALAZAR
Juez

¹ Los estados se notifican en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>